

ALGARROBO,

1 1 JUN 2018

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

2018

FECHA SALIDA: 7.

DECRETO Nº

3430 . .

VISTOS:

- Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio Nº 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

 Correo Electrónico de fecha 06 de junio 2018, enviado por la Secretaria de Alcaldía Srta. Karla Libiot Viguera.

DECRETO:

I. Autoriza Cometido Funcionario, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a reunión en dependencias de la Municipalidad de Santo Domingo, a realizarse el día 07 de junio 2018, a partir de las 09:00 horas, en Plaza del Cabildo s/n, comuna de Santo Domingo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Yáñez Maldonado José Luis	06°	Alcaldía

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE "POR ORDEN DEL PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS JOSE LUIS ROJAS AGUILAR SECRETARIA MUNICIPA AMINISTRADOR MUNICIPAL ICRA/PMM/U.C. JIDAD DE DISTRIBUCIÓN Secretaría M icipal (1) DEPTO Archivo .-(2)**RECURSO** HUMANOS I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO